

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1692/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión de economía, hacienda y Especial de Cuentas en fecha 25 de junio de 2024 se expone al público la Cuenta General de la Diputación Provincial de Ávila correspondiente al ejercicio 2023, que comprende la propia de Diputación, la de los Organismos Autónomos dependientes (Organismo Autónomo de Recaudación y OAAA Fundación Cultural Santa Teresa), la de la mercantil Naturavila S.A. y se acompañan las cuentas del Consorcio Provincial Zona Norte y del Consorcio Provincial de Entes locales Valle del Tiétar, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ávila, 5 de julio de 2024.

El Presidente, *Carlos García González*.